



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> INGENIERÍA MECÁNICA	
<b>DEPARTAMENTO</b> INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> PERFIL DOCENTE: TEORÍA DE MÁQUINAS Y MECANISMOS (GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES). PERFIL INVESTIGADOR: FATIGA DE METALES.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 12/08/2019	<b>B.O.E.</b> 26/08/2019	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/95/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 10 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Juana María Mayo Núñez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Jesús Vázquez Valeo

Vocal primero/a,

Fdo.: Carpóforo Vallelano Martín

Vocal segundo/a,

Fdo.: Daniel García Vallejo

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Esther Reina Romo



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Criterios establecidos:**

**A) Historial académico 10 puntos**

Se valorará:

1. El historial académico
2. Premios, becas y ayudas recibidas
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico

**B) Historial y experiencia docente 25 puntos**

Se valorará:

1. Actividad docente, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de innovación docente.
2. Participación en cursos de formación del profesorado.
3. Otros méritos docentes relevantes

**C) Historial y experiencia investigadora 30 puntos**

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales
2. Otras publicaciones en revistas
3. Libros, monografías y capítulos de libros
4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos
5. Dirección y gestión de proyectos de investigación
6. Participación relevante en proyectos de investigación
7. Patentes
8. Otros méritos de investigación relevantes

**D) Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad 15 puntos**

Se valorará:

- 1.- Dirección en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones
- 2.- Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D con empresas e instituciones
- 3.- Cursos de formación para empresas
- 4.- Otros méritos

**E) Historial y experiencia en gestión universitaria 5 puntos**

Se valorará:

- 1.- Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento
- 2.- Otros méritos



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**F) Capacidad para la exposición y el debate 3 puntos**

**G) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 5 puntos**  
Se valorará:

1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto
2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación
3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo

**H) Adecuación de los proyectos docentes e Investigador 5 puntos**

**I) Otros méritos 2 puntos**


Sevilla, a 10 de septiembre de 2019

**Presidente/a,**



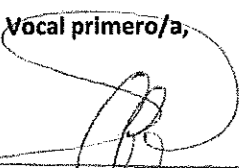
Fdo.: Luana-María Mayo Núñez

**Vocal Secretario/a,**



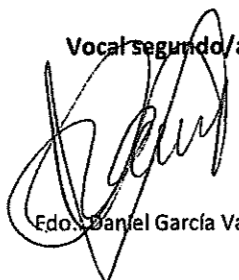
Fdo.: Jesús Vázquez Valeo

**Vocal primero/a,**



Fdo.: Carpóforo Vallelano Martín

**Vocal segundo/a,**



Fdo.: Daniel García Vallejo

**Vocal tercero/a,**



Fdo.: María Esther Reina Romo